

MINISTERIO DE EDUCACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CARLOS RICARDO WONG VELARDE Jefe (e) de la Oficina de Trámite Documentario

0879 -2012-ED

Resolución Jefatural

Lima, 25 ABR 2012

Visto el expediente, número 063796 - SINAD y demás documentos que se

acompañan y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria General de la Sede Central del Ministerio de Educación remite a la Oficina General de Administración - Unidad de Abastecimiento, la carta de intención de donación de la Empresa Editora EL COMERCIO S.A., mediante el cual da a conocer su apoyo y solidaridad frente al perjuicio causado por el siniestro ocurrido en el Almacén, ubicado en la Av. Venezuela Nº 1891 - Lima y que han afectado las acciones educativas que se encuentran en el marco de las capacidades de aprendizaje previstas en el Diseño Curricular Nacional, que desarrolla la Dirección General de Educación Básica Regular, en tal sentido ofrece como donación la cantidad de 73,000 Packs de cuentos para niños, por un valor total a S/. 115,695.31 (Ciento quince mil seiscientos noventa y cinco y 31/100 nuevos soles);

Que, por extensión y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, toda donación de bienes a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad a título gratuito a favor de una entidad pública por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual manera, conforme al artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la aceptación de la donación se realiza previa evaluación de los documentos presentados y la emisión del Informe Técnico Legal y se efectuará por resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, mediante Oficio Nº 7453-2011/SBN-DNR la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, opina que corresponde a la Oficina General de Administración la aceptación de la Resolución de Donaciones, en razón al artículo 54º y en concordancia con el artículo Nº 132º del Reglamento de la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, en aplicación de las Normas del Sistema de Abastecimiento - Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA (SA. 05 Unidad en el Ingreso físico y custodia temporal de los Bienes) y a lo establecido en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP-DNA, todos los bienes que adquiere la entidad deberán ingresar físicamente a través del almacén antes de su disposición final;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2012-ME/SG-OGA-UA-CP, el Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación en razón de la evaluación documentaria, la recepción y el internamiento efectuado al Almacén, la conformidad técnico pedagógica emitida por la Dirección General de Educación Básica Regular y a lo señalado en los párrafos precedentes; recomienda que es pertinente aceptar la donación realizada por la Empresa





Editora EL COMERCIO S.A. en el marco de las acciones educativas que promueve el Ministerio de Educación y la Empresa Privada Nacional;

De conformidad con Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley Nº 26510, Decreto Supremo Nº 006-2012-ED y demás normas modificatorias, en concordancia a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N º 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución Suprema Nº 197-2001-ED Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Educación, Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA. - Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Donación que realiza la Empresa Editora EL COMERCIO S.A. a favor del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026 - Programa de Educación Básica para Todos, consistente en 73,000 Packs de cuentos para niños, compuesto por los títulos: Sembrando Poesía, la Fiesta de Tantawawas, Antes muy Antes, Intimpa El árbol del sol, Nunash y El viaje al cielo, por la suma de S/. 115,695.31 (Ciento quince mil seiscientos noventa y cinco y 31/100 nuevos soles); las que serán dispuestas a favor de la Dirección General de Educación Básica Regular, para su uso en el marco de las capacidades de aprendizaje previstas en el Diseño Curricular Nacional.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través de su(s) entes competentes; efectúen las coordinaciones necesarias con las dependencias normativas a fin de elaborar la documentación que corresponda para su disposición final, en concordancia con las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad, a la Unidad de Abastecimiento (Almacén y Control Patrimonial) así como a la Empresa Editora EL COMERCIO S.A., dentro de los 20 (veinte) días siguientes a su emisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese v comuniquese.